

sonido

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"



Nº 045 -2019-SA-DG-HSEB

## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 22 FEB 2019

**VISTO:** Los Expedientes Nº 00733 y 00734-2019, con las Notas Informativas Nº 005 y 006-DPTO.PED-HNSEB del Departamento de Pediatría, Memorandos Nº 167 y 165-2019-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa Nº 130-OF.L-EQ.PyA. Nº 070-19-OF.L-HSEB, de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina de Logística, ha accionado a petición del Departamento de Pediatría, y solicita la modificación del PAC del HSEB para el Año 2019, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN PEDIATRÍA PARA EL DPTO. DE PEDIATRÍA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	390,024.00
2	SERVICIO MÉDICO DE NEONATOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	397,296.00

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley Nº 30225, modificada por el Decreto legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2019"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral Nº 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, con la **INCLUSION** de los siguientes procedimientos de Selección, que forma parte de la presente resolución siendo los siguientes:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN PEDIATRÍA PARA EL DPTO. DE PEDIATRÍA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	390,024.00
2	SERVICIO MÉDICO DE NEONATOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	397,296.00

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19373

JASR/CECC/MCG/JZB/

#### Distribución:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- Archivo



10/10